



DECRETO N° 1413

TEMUCO, 20 JUL. 2017

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 18.07.2017 presentada por Benavides Fernandez Mauricio Rodrigo.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26336  
Actividad Económica : AGENCIA VENTA DE PASAJES Y CONFITERIA  
Código Actividad : 523.230  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : 1 NORTE N° 0115, LOCAL 9  
Nombre Del Contribuyente : BENAVIDES FERNANDEZ MAURICIO RODRIGO  
Rut :  
Dirección Particular :

Fecha De Solicitud : 18.07.2017  
Otorgación N° : 290  
Fecha Otorgamiento : 18.07.2017  
Rol Avalúo : 2360 -13

2- Solo podrán ejercer la actividad económica, al interior de la construcción autorizada.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

4.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

5.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección Rentas y Patentes (digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



“Por Orden del Alcalde”  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

A335560.